



///Plata, 26 MAY 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la solicitud de licencia formulada por la docente del Liceo "V́ctor Mercante" señora María Rosa Carbajo y teniendo en cuenta lo informado a fs.3 por la Direcci3n General de Personal,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, de conformidad con lo determinado en el art́culo 26º del Ŕgimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza nº 129), a la Profesora María Rosa CARBAJO (D.N.I.5.385.577) en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas del Departamento de Psicopedáxico del Liceo "V́ctor Mercante", a partir del 1º de junio y hasta el 31 de octubre de 1988.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Direcci3n General de Personal del Ministerio de Educaci3n y Justicia de la Naci3n y al citado Liceo; tomen raz3n Direcci3n General de Personal y Direcci3n de Servicios Sociales y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO de estas actuaciones.-

298

RESOLUCION Nº.....

DR. ANGEL LUIS PLASTINO  
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA PLATA

5.
mel

LIC. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA